



DECRETO ALCALDICIO N° 2372
AUTORIZA ESTADO DE PAGO N°1
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 09 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 850 de fecha 09.03.2020, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de "**Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa**" para formulación de perfil de diseño de proyecto, al Consultor **Sr. Sergio Palma Silva**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 4.300.000 más impuesto y un periodo de 90 días corridos**. Aprueba Términos de Referencia y suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 21.10.2020, que Regulariza Proceso Administrativo. **Aprueba** Contrato de fecha 01.10.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Sr. Sergio Palma Silva**, Rut [REDACTED], para la ejecución del Servicio de "**Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa**", para formulación de perfil de diseño de proyecto, por un monto de **\$ 4.300.000 más impuesto y un periodo de ejecución 90 días corridos**. La forma de pago se establece mediante 2 Estados de Pago: 1er Estado de Pago: **\$ 2.300.000 más impuesto a la incorporación de los antecedentes a la Plataforma del Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social**, este pago quedará condicionado a la revisión por parte de la SECPLA y MIDESO, sin observaciones que estén relacionadas con los antecedentes del perfil de ingresado en BIP, 2do Estado de Pago **\$ 2.000.000 más impuesto a la aprobación de la recomendación técnica (RS) de la iniciativa, etapa de Diseño por parte del Ministerio de Desarrollo Social**.

El Memo N° 501 de fecha 06.11.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar cancelación de **Estado de Pago N°1**, del servicio de "**Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa**", a cargo del profesional **Sr. Sergio Palma Silva**, Rut [REDACTED] - 5. Se adjunta **Boleta Electrónica N° 91**, de fecha 06.11.2020, por un monto de **\$ 2.300.000 más imp.** Se adjunta Informe de Conformidad de fecha 06.11.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de **Estado de Pago N°1**, del servicio de "**Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa**", a cargo del profesional **Sr. Sergio Palma Silva**, Rut [REDACTED] Se adjunta **Boleta Electrónica N° 91**, de fecha 06.11.2020, por un monto de **\$ 2.300.000 más imp.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
DOM (1)